

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La suscrita delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo Ejecutivo No. 473-2022, de fecha veintiuno (21) de octubre del año dos mil veintidós (2022), mediante este acto procede a notificar al abogado (a) NORMA ELIZABETH AMADOR LAGOS, en su condición de apoderado (a) legal de la ORGANIZACION COOPERATIVE FOR ASSISTANCE AND RELIEF EVERYWHERE,INC (CARE) CARE USA la (providencia) incoada en el expediente con número de ingreso R2023001536 que literalmente dice:

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS. -Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce (14) días de febrero del año dos mil veinticuatro (2024). Consta en total de 12 folios útiles.- Téngase por recibida la solicitud presentada ante la SECRETARIA DE FINANZAS A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS, en fecha trece (13) de febrero del año 2024, presentada por el/la Abogado (a) NORMA ELIZABETH AMADOR LAGOS en su condición de Apoderado (a) Legal de la ORGANIZACION COOPERATIVE FOR ASSISTANCE AND RELIEF EVERYWHERE, INC (CARE) CARE USA con RTN No. solicita la Habilitación e incorporación de proyecto en el registro de exonerados previo a resolver y para mejor proveer esta DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS, RESUELVE: Requerir al compareciente a efecto de que presente en legal y debida forma la siguiente documentación: 1. El escrito deberá contener la siguiente información para poder ser agregado el proyecto a PAMEH (hacerlo en un cuadro):nombre del proyecto, numero del contrato, fecha de inicio del proyecto, fecha fin del proyecto, departamento y municipio donde se ejecuta el proyecto, monto de sueldos y salarios que genera el proyecto, cantidad de empleos directos e indirectos, inversión anual del proyecto en dólares 2.-Copia del Convenio / Contrato del Proyecto que se estará llevando a cabo., debidamente autenticado 3. Copia del Registro de Exonerados vigente 4.-CD conteniendo todo el documento que se están presentando, sin omitir ninguno 5.-Modificar el Escrito Inicial solicitando sea agregado el proyecto a la plataforma pameh .-,. Toda la documentación requerida en los numerales anteriores deberá ser presentada en forma impresa y digital (CD o USB), para lo cual se concede el plazo de 10 días hábiles con el apercibimiento de que, si así no lo hiciere, se archivaran las diligencias sin más trámite. artículo 87 numeral 1 y 3, 89 del Código Tributario Vigente 48,56, 63 y 81 literal a) de la Ley de Procedimiento Administrativo. - Notifíquese. - FYS PAMELA LIZBETH OYUELA GALINDO ACUERDO **DE DELEGACIÓN NO. 473-2022.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 89 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016.-

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los quince (15) días del mes de febrero, del año dos mil veinticuatro (2024).

ABOG. PAMELA LIZBETH OYUELA-GALINDO ACUERDO DE DELEGACIÓN NO.473-2022